"Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 - 2013"

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 321____

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC), EL INICIO DEL LLAMADO "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

Asunción, 01 de MARZO de 2013

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de éste Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro la solicitud de autorización para el inicio del Llamado "Alquiler de Estacionamiento para Vehículos", bajo la modalidad de Locación de Inmueble, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), con la Firma **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, (Exp. Nº 5545/13), y

CONSIDERANDO: Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL-SUOC Nº 07 de fecha 25 de febrero de 2013, expresa entre otros: "...La SUOC en el marco de las disposiciones legales contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones vigentes, con especial énfasis en la Resolución MH/SSEAF/UCTN Nº 59/07, en virtud de la cual se determinan y reglamentan los procedimientos y criterios a ser utilizados para la locación de inmuebles por la vía de la adjudicación directa, procede a realizar el análisis para determinar la viabilidad de aplicar dicho criterio en cuanto al alquiler del local para estacionamiento de vehículos automotores para la DINCAP.

En tal sentido, se ha procedido a iniciar el presente procedimiento de contratación de Locación de Inmueble para el alquiler de espacio para estacionamiento a favor de la Institución que consta de 9 (Nueve) cocheras, y en ese sentido, procedemos al estudio y fundamentación de la necesidad y beneficio de la suscripción del contrato de alquiler con el propietario del local, considerando los siguientes aspectos:

1. MONTO DE LOS CÁNONES MENSUALES: El local que será usufructuado para la DINCAP, objeto del presente dictamen tiene el siguiente costo que se pasa a exponer:

Local/Concepto	Proveedor	Unidad de Medida	Plazo Contractual	Costo Mensual Gs.
Alquiler de Inmueble para estacionamiento ubicado en la calle Ntra. Sra. de la Asunción y Estrella, 9 cocheras, Asunción	VECTOR Y ASOCIADOS S.A.	Mensual	12 (Doce) Meses	2.565.000
TOTAL GENERAL Gs.				**30.780.000**

Por los montos en concepto de alquiler mensual consignados precedentemente al procedimiento, se enmarca bajo la modalidad de Locación de Inmueble, dispuesto en el Artículo 44º de la citada Ley, teniendo en cuenta que la Ley de Contrataciones Públicas y la misma Resolución DNCP Nº 59/07 de la UCNT establecen que para la aplicación del procedimiento de Licitación Pública, los cánones mensuales deben ser superiores a los 1.000 (Mil) jornales mínimos mensuales, los cuales no son alcanzados en este caso por las sumas que se vienen abonando en la actualidad den tal concepto enumerado precedentemente.

LUCAS AMARILLA C.
JEFE
SUB UNIDAD ARCHIVO

2. RELACIÓN COSTO BENEFICIO DE ALQUILAR UN INMUEBLE CON RESPECTO A SU ADQUISICIÓN:

2.1. En el caso del inmueble solicitado por la DINCAP, el costo de los alquileres es por el plazo de doce meses y por nueve cocheras, que asciende a la suma total de Gs. 30.780.000 (Guaraníes treinta millones setecientos ochenta mil) IVA incluido, y comprende una infraestructura del inmueble situado en la calle Ntra. Sra. de la Asunción y Estrella, Asunción; contando la misma con 9 (Nueve) cocheras, en buen estado para su utilización, iluminado, con seguridad, salidas de emergencia…;

3. CAPACIDAD DEL PROPIETARIO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO: El propietario del inmueble objeto del presente Dictamen, en este caso **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, pues no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones e inhabilitadas establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03. Para acreditar tal extremo, se adjunta copia de la declaración jurada presentada por el oferente de referencia en la cual manifiesta su plena habilitación para contratar con el Estado Paraguayo.

4. CONCLUSIÓN: Considerando los costos, trámites administrativos y plazos que conllevaría el inicio de un procedimiento para la adquisición del inmueble a favor de la DINCAP, la SUOC considera oportuna y recomienda la suscripción del contrato de Locación del Inmueble objeto del presente Llamado.

En tal sentido, la Resolución que regula el procedimiento para la locación de inmuebles por parte de los organismos y entidades del sector público, establece que el análisis y evaluación sobre la conveniencia de renovar un contrato de locación contra la posibilidad de adquirir nuevos inmuebles a favor de la Institución deben estar expresamente contempladas en dictamen fundado de la UOC y autorizado por la máxima autoridad institucional.

Para tal efecto, esta Asesoría Legal por medio de la Jefatura de la SUOC, eleva a consideración del Señor Ministro, iniciar el presente Llamado "Alquiler de Estacionamiento para Vehículos", bajo la modalidad de Locación de Inmueble para la DINCAP, del inmueble que consta de 9 (Nueve) cocheras…; propiedad de **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, por un monto total de Gs. 30.780.000 (Guaraníes treinta millones setecientos ochenta mil) IVA incluido; conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 59/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), y el Artículo 44° y demás concordantes de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el Encargado Provisorio de la SUOC, por proveído de fecha 25 de mayo de 2013, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 321____

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (SUOC), EL INICIO DEL LLAMADO "ALQUILER DE ESTACIONAMIENTO PARA VEHÍCULOS", BAJO LA MODALIDAD DE LOCACIÓN DE INMUEBLES, PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), el inicio del Llamado "Alquiler de Estacionamiento para Vehículos", bajo la modalidad de Locación de Inmueble, para la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), que consta de 9 (Nueve) cocheras, propiedad de **VECTOR Y ASOCIADOS S.A.**, por un monto total de Gs. 30.780.000 (Guaraníes treinta millones setecientos ochenta mil) IVA incluido, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. RODY GODOY MARTÍNEZ
MINISTRO

RGM/lk/cem